RESOLUCIÓN Nº 22/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2011 "ADQUISICIÓN DE ENSERES VARIOS", CONVOCADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER.

Capiatá, 13 de junio de 2011

VISTO:

El llamado por Contratación Directa Nº 22/2011, "Adquisición de Enseres Varios", convocado por el Instituto Nacional del Cáncer.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Instituto Nacional del Cáncer, ha analizado las ofertas presentadas.

Que, la Comisión Evaluadora en fecha 13 de junio, elevo a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, la adjudicación propuesta por el comité de evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/2003 de "Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/2003.

Que, por todo lo expuesto, se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado en referencia a las firmas **MARFIL Ind. & Com. De Valvina Marín, MEGA SERVICE S.R.L. y G.I.E.S.A.** por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas en el pliego de bases y condiciones.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER RESUELVE:

Articulo 1° **Adjudicar** el llamado por Contratación Directa Nº 22/2011 **"Adquisición de Enseres Varios",** de conformidad al Articulo 1 de la Resolución Nº 805/09 a las siguientes Empresas:

Dr. Héctor Ricardo Darnl Cañisá
Director
Instituto del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER – DIRECCION GENERAL

MEGA SERVICE S.R.L.: Domicilio: Pasaje Molas Nº 461 esq. Cerro Corá, de la ciudad de Asunción, Teléfono: 021-213.467, RUC: 80017477-1, de Gs. **73.680.455**.- (Guaraníes: Setenta y tres millones seiscientos ochenta mil cuatrocientos cincuenta y cinco)
Ítems Nº: 1, 5, 8, 9, 10, 11 y 12.-

G.I.E.S.A.: Domicilio: Eduardo San Martín Nº 4.546 c/ Dr. Montanaro, de la ciudad de Asunción, Teléfono: 021-510.996, RUC: 80049270-6, de Gs. **32.955.000**.- (Guaraníes: Treinta y dos millones novecientos cincuenta y cinco mil)
Ítems Nº: 2 y 3.-

MARFIL Ind. & Com. De Valvina Marín: Domicilio: Tte. Fariña Nº 739 c/ Antequera, de la ciudad de Asunción, Teléfono: 021-452.519, RUC: 694840-5, de Gs. **9.055.000**.- (Guaraníes: Nueve millones cincuenta y cinco mil)
Ítems Nº: 4, 6 y 7.-

Articulo 2º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Dr. Héctor R. Dami Cañisá
Director General

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DIRECCION GENERAL